CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO SANTANDER

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO - SANTANDER Rad. 2020-00070-00

Socorro, Treinta y Uno (31) de Enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que en este proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL, propuesto por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., BBVA COLOMBIA, en contra de GERMAN ANDRES ARAMBULA MARTINEZ, radicado al No. 2020-00070-00, se cumplió la vinculación del demandado y en el término de traslado, formuló por intermedio de apoderado judicial, excepciones de mérito, correspondiendo ahora correr traslado de las mismas a la parte demandante, de conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso.

En virtud de lo expuesto, se

RESUELVE:

Córrase traslado de las excepciones de fondo propuestas por el demandado **GERMAN ANDRES ARAMBULA MARTINEZ**, en este proceso EJECUTIVO CON GARANTIA REAL, propuesto por el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., BBVA COLOMBIA**, radicado al No. 2020-00070-00, por el término de diez (10) días, (Artículo 443 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ

Teléfono: 7272876 – Telefax: 7272492 Correo electrónico: <u>j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Dirección: Calle 16 Nº 14-21 Palacio de Justicia